



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011.-

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR N° 2/2012

**Ref: Formulario Evaluación Médica
Precompetitiva –Temporada 2012.-**

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin de hacerle llegar junto a la presente el formulario correspondiente a la **Evaluación Médica Precompetitiva** establecida por la Unión Argentina de Rugby de carácter **Obligatorio para todos los jugadores de Rugby en Actividad.-**

Asimismo, solicitamos prestar debida atención a los requisitos establecidos por la Unión Argentina de Rugby para la correcta realización de las evaluaciones médicas que a continuación transcribimos:

“La Evaluación Médica Precompetitiva no ha sufrido cambios en relación a la requerida para el año 2011, siendo los siguientes los estudios solicitados y su respectiva periodicidad:

- *Anamnesis – Anualmente*
- *Historia Clínica – Anualmente*
- *Auscultación cardiaca – Anualmente*
- *Tensión arterial – Anualmente*
- *Pulsos periféricos – Anualmente*
- *Rutina de Laboratorio – Anualmente*
- *Radiografía de tórax – Al ingreso al deporte y cada 5 años desde el año en que cumple 15*
- *Radiografía de columna cervical perfil con medición de Índice de Pavlov y Torg – Una sola vez, al ingreso al deporte*
- *E.C.G. – Anualmente*
- *Prueba ergométrica graduada – Anualmente*
- *Ecocardiograma – Al ingreso al deporte y cada 5 años desde el año en que cumple 15*

En el caso de la radiografía de tórax y el ecocardiograma, se deberán realizar al presentar la EPC al ficharse por primera vez, y al cumplir 15, 20, 25, 30 y 35 años. Por ejemplo, un jugador que inicia su carrera el año en que cumple 19, deberá hacer todos los estudios al presentar la EPC inicial, y repetir la radiografía de torax y el ecocardiograma al cumplir 20 años. Luego, se realizarán cada 5 años.



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Si en el año en que debiere realizar la radiografía de tórax y el ecocardiograma no se fichara por lesión, suspensión, etc., y al reintegrarse hubieran pasado más de 5 años de la última realización de los mismos, deberá presentar una EPC completa, incluyendo estos estudios. Luego, deberá continuar con la periodicidad anterior, es decir a los 15, 20, 25, 30 y 35 años, sin importar que no hayan transcurrido los 5 años de la última presentación de los mismos.

Se adjuntan a la presente los formularios correspondientes remitidos por la U.A.R.- Próximamente haremos llegar las indicaciones respecto de las fechas y modalidad de presentación del fichaje de jugadores así como del costo y forma de pago establecido.-

Saludo al Sr. Secretario muy atentamente.-

ADRIAN GONZALEZ FISCHER
Secretario